

Chihuahua, Chih; a 27 de diciembre de 2023.

**CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CHIHUAHUA CYC, S.A. DE C.V.  
ING. CARLOS ALBERTO FLORES VELADOR  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
PRESENTE. –**

Por medio del presente, me permito notificarle el Acuerdo de Diferimiento del plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/089/DC/2023**, relativo a **“CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 21 DE MARZO ENTRE CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ Y CALLE COSTA RICA, EN COLONIA EX HIPÓDROMO; CALLE COSTA RICA ENTRE CALLE CHIHUAHUA Y AV. DE LOS INSURGENTES, EN COLONIA EX HIPÓDROMO; CALLE PANAMÁ ENTRE CALLE CHIHUAHUA Y AV. DE LOS INSURGENTES, EN COLONIA EX HIPÓDROMO; CALLE TLAXCALA ENTRE AV. HERMANOS ESCOBAR Y AV. LAS AMÉRICAS, EN COLONIA MARGARITAS; CALLE COYOACÁN ENTRE CALLE PANAMÁ Y AV. LAS AMÉRICAS, EN COLONIA MARGARITAS; CALLE TEXCOCO ENTRE CALLE PANAMÁ Y AV. LAS AMÉRICAS, EN COLONIA MARGARITAS; CALLE GREGORIO M. SOLÍS ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y AV. HNOS. ESCOBAR, EN COLONIA MARGARITAS; CALLE CHAPULTEPEC ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE GREGORIO M. SOLÍS, EN COLONIA HIDALGO; CALLE TEPEYAC ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE TOMAS ALVA EDISON, EN COLONIA HIDALGO Y CALLE TLAXCALA ENTRE 5 DE MAYO Y CALLE HNOS. ESCOBAR, EN COLONIA HIDALGO, DE CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.”**, con base en lo siguiente:

Una vez que el personal adscrito a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas comprobó documentalmente que el anticipo, le fue puesto a su disposición el día **27 de diciembre del 2023** y que se entregó en tiempo la fianza de anticipo, se ha considerado que es procedente el diferimiento en el plazo para los trabajos citados inicialmente, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación los días **27 de diciembre de 2023** y **24 de mayo de 2024**, respectivamente, fecha en que deberá estar completamente terminada la obra y apta para su uso, lo anterior de conformidad con el artículo 70 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua.

*“2024, Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”*



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura,  
C.P. 31206, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Chihuahua, Chih; a 27 de diciembre de 2023.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE:**



**ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNANDEZ**  
**DIRECTOR DE CAMINOS**

DMGJ/RAFG

*"2024, Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"*



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura,  
C.P. 31206, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



ACUERDO QUE EMITE EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/089/DC/2023, CONSISTENTE EN “CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 21 DE MARZO ENTRE CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ Y CALLE COSTA RICA, EN COLONIA EX HIPÓDROMO; CALLE COSTA RICA ENTRE CALLE CHIHUAHUA Y AV. DE LOS INSURGENTES, EN COLONIA EX HIPÓDROMO; CALLE PANAMÁ ENTRE CALLE CHIHUAHUA Y AV. DE LOS INSURGENTES, EN COLONIA EX HIPÓDROMO; CALLE TLAXCALA ENTRE AV. HERMANOS ESCOBAR Y AV. LAS AMÉRICAS, EN COLONIA MARGARITAS; CALLE COYOACÁN ENTRE CALLE PANAMÁ Y AV. LAS AMÉRICAS, EN COLONIA MARGARITAS; CALLE TEXCOCO ENTRE CALLE PANAMÁ Y AV. LAS AMÉRICAS, EN COLONIA MARGARITAS; CALLE GREGORIO M. SOLÍS ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y AV. HNOS. ESCOBAR, EN COLONIA MARGARITAS; CALLE CHAPULTEPEC ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE GREGORIO M. SOLÍS, EN COLONIA HIDALGO; CALLE TEPEYAC ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE TOMAS ALVA EDISON, EN COLONIA HIDALGO Y CALLE TLAXCALA ENTRE 5 DE MAYO Y CALLE HNOS. ESCOBAR, EN COLONIA HIDALGO, DE CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.”.

En Chihuahua, Chih., a 27 de diciembre de 2023, el suscrito Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y en la Cláusula Quinta y Décima Sexta del Contrato de Obra Pública No. SCOP/089/DC/2023, se emite el presente Acuerdo que autoriza el Diferimiento del plazo de ejecución de los trabajos, por motivo del desfase en la entrega del anticipo que se otorga en los trabajos arriba referidos, mediante los siguientes antecedentes y acuerdo:

#### ANTECEDENTES:

I. Con fecha 04 de agosto de 2023, se celebró con “CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CHIHUAHUA CYC, S.A. DE C.V.”, a cargo del Ing. CARLOS ALBERTO FLORES VELADOR, en su carácter de Administrador Único y Representante Común de la Asociación y con “INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TRAK, S.A. DE C.V.”, a cargo de la Ing. NUBIA LINDAY MENDEZ MARSICAL, en su carácter de Administradora Única, el Contrato de Obra Pública No. SCOP/089/DC/2023, el cual tiene como objeto “CONSERVACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 21 DE MARZO ENTRE CALLE GRAL. PORFIRIO DÍAZ Y CALLE COSTA RICA, EN COLONIA EX HIPÓDROMO; CALLE COSTA RICA ENTRE CALLE CHIHUAHUA Y AV. DE LOS

“2024, Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)





INSURGENTES, EN COLONIA EX HIPÓDROMO; CALLE PANAMÁ ENTRE CALLE CHIHUAHUA Y AV. DE LOS INSURGENTES, EN COLONIA EX HIPÓDROMO; CALLE TLAXCALA ENTRE AV. HERMANOS ESCOBAR Y AV. LAS AMÉRICAS, EN COLONIA MARGARITAS; CALLE COYOACÁN ENTRE CALLE PANAMÁ Y AV. LAS AMÉRICAS, EN COLONIA MARGARITAS; CALLE TEXCOCO ENTRE CALLE PANAMÁ Y AV. LAS AMÉRICAS, EN COLONIA MARGARITAS; CALLE GREGORIO M. SOLÍS ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y AV. HNOS. ESCOBAR, EN COLONIA MARGARITAS; CALLE CHAPULTEPEC ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE GREGORIO M. SOLÍS, EN COLONIA HIDALGO; CALLE TEPEYAC ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y CALLE TOMAS ALVA EDISON, EN COLONIA HIDALGO Y CALLE TLAXCALA ENTRE 5 DE MAYO Y CALLE HNOS. ESCOBAR, EN COLONIA HIDALGO, DE CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA.”, por un monto de \$32,370,766.58 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **150 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **08 de agosto del 2023** y terminarlos a más tardar el día **04 de enero del 2024**, pactándose un anticipo del **30% (treinta por ciento)**, correspondiente a la cantidad de \$11,265,026.76 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS PESOS 76/100 M.N.) (NOVECIENTOS VIENTIUN MIL TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado.

II. En cumplimiento a la obligación establecida en la **Cláusula Octava** del Contrato, el contratista entregó la Fianza de Anticipo en forma, términos y procedimientos enmarcados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

III. Con fecha **27 de diciembre de 2023**, la moral denominada **“CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CHIHUAHUA CYC, S.A. DE C.V.”**, a cargo del Ing. **CARLOS ALBERTO FLORES VELADOR**, en su carácter de **Administrador Único y Representante Común de la Asociación**, recibió el pago por concepto de anticipo, derivado del contrato de referencia.

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 70 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se difiere el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/089/DC/2023**, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación los días **27 de diciembre de 2023** y **24 de mayo de 2024**, respectivamente.

**SEGUNDO.** - Notifíquese el contenido y alcance legal del presente acuerdo, a la moral denominada **“CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CHIHUAHUA CYC, S.A. DE C.V.”**,

*“2024, Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



a cargo del Ing. **CARLOS ALBERTO FLORES VELADOR**, en su carácter de **Administrador Único y Representante Común de la Asociación**.

- TERCERO.** - Para la ejecución del presente Acuerdo, "EL CONTRATISTA", se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.
- CUARTO.** - Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo.

**DIRECTOR DE CAMINOS DE LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

  
**ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.**

*"2024, Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"*

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)